

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Hacienda y Empleo****29**

ACUERDO de 26 de mayo de 2022, de la Dirección General de Promoción Económica e Industrial, por el que se abre período de información pública del nuevo proyecto de explotación “La Almendrilla” número 3017, su Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la concesión de explotación “La Almendrilla” número 3017 con modificación de la planta de tratamiento, ubicado dicho proyecto en la concesión de recursos de la Sección C) caliza, denominada “La Almendrilla”, número 3017-011, situada en los términos municipales Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuyo titular es Cementos Portland Valderri-vas, S. A. (CIF A-31000268).

La Dirección General de Promoción Económica e Industrial acuerda abrir un período de información pública de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, durante los cuales, cualquier persona interesada podrá acceder al Nuevo Proyecto de Explotación “La Almendrilla” número 3017, su Plan de Restauración y Estudio de Impacto Ambiental de la concesión de explotación “La Almendrilla” número 3017 con modificación de la planta de tratamiento, ubicado dicho proyecto en la concesión de explotación de recursos de la Sección C) caliza, denominada “La Almendrilla”, número 3017-011, situada en los términos municipales Valdilecha y Carabaña (Madrid), cuyo titular es Cementos Portland Valderrivas, S. A.

De conformidad con los artículos antes citados, se informa de los siguientes aspectos:

- El proyecto se encuentra comprendido en el anexo I de la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 7, será objeto de una evaluación de impacto ambiental ordinaria en la forma prevista en dicha Ley.
- Con fecha 28 de diciembre de 2021 y referencias 75/473468.9/21, 75/473833.9/21, 75/473919.9/21, 75/473677.9/21, 75/473563.9/21, 75/473856.9/21, 75/473953.9/21, 75/473722.9/21, 75/473983.9/21, 75/473756.9/21, 75/473804.9/21, y fecha 29 de diciembre y referencias 75/489416.9/21, 75/488781.9/21, 75/484302.9/21, 75/483946.9/21, 75/488997.9/21, 75/489134.9/21, 75/489244.9/21, 75/488461.9/21, 75/488610.9/21, 75/484008.9/21, 75/484083.9/21, 75/484150.9/21, 75/488133.9/21, 75/488309.9/21, el titular presenta de nuevo el Estudio de Impacto Ambiental de la concesión de explotación “La Almendrilla” número 3017 con modificación de la planta de tratamiento, el Nuevo Proyecto de Explotación “La Almendrilla” número 3017 y su Plan de Restauración.
- Con fecha 18 de mayo de 2022 y referencias 45/636095.9/22, 45/647934.9/22, 45/642685.9/22, 45/642340.9/22, 45/636224.9/22 el titular remite la documentación adaptada en materia de protección de datos para la realización de la presente información pública.
- El órgano competente para la autorización del proyecto y la aprobación del plan de restauración es la Dirección General de Promoción Económica e Industrial.
- La propuesta de resolución, de esta Dirección General, al citado plan de restauración tiene fecha 9 de abril de 2022 y referencia 14/007209.9/22.
- El proyecto técnico, el estudio de impacto ambiental, el plan de restauración ambiental y la propuesta de resolución del citado plan de restauración podrá ser consultado en la página web de la Comunidad de Madrid (<http://www.comunidad.madrid>), dentro de la ficha “Información pública de la DGIEM”.
- La toma de vista del expediente podrá realizarse durante el período de información pública, en la página relativa a información pública de proyectos de la Comunidad de Madrid <https://www.comunidad.madrid/inversion/industria/informacion->

publica-materia-industria-energia-minas , en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid

<https://www.comunidad.madrid/transparencia/normativa-planificacion/expediente-consulta-exposicion-publica> o en el Área de Minas e Instalaciones de Seguridad, calle Ramírez de Prado, número 5 bis, 28045 Madrid, previa petición de cita en el enlace: https://gestiona.madrid.org/CTAC_CITA/dgiem

- Quien lo desee podrá formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas a la Dirección General de Promoción Económica e Industrial (Área de Minas e Instalaciones de Seguridad) y podrán presentarse en cualquier registro electrónico del sector público, oficinas de asistencia en materia de registros o en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, salvo que el interesado sea alguno de los sujetos obligados a relacionarse a través de medios electrónicos o un representante de los mismos, en cuyo caso deberá presentarse necesariamente a través de medios electrónicos.

El presente acuerdo tiene carácter de acto de trámite y contra el mismo no cabe recurso alguno en vía administrativa, de conformidad con lo previsto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 26 de mayo de 2022.—La Directora General de Promoción Económica e Industrial, María del Mar Paños Arriba.

(02/13.445/22)

